



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

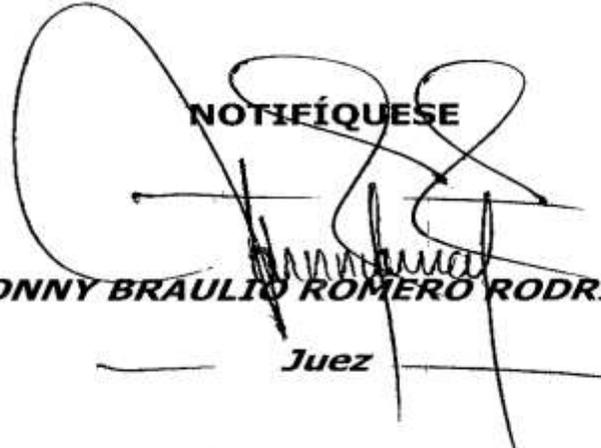
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00909
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Deja a disposición y actualiza oficios.

En atención al escrito que antecede se ordena actualizar el oficio por medio del cual se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y se accede a la solicitud de entregar el citado oficio al abogado JAMES ARTURO MEDINA por medio electrónico.

Se reconoce personería al abogado JAMES ARTURO MEDINA, portador de la T.P. No.297.683, del C. S. de la J., como apoderado judicial del ejecutado FABIO DE JESÚS RAMÍREZ MORALES, de acuerdo a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a897133b76bd4426ed772c9ec0d8e381530c4fa28e30a676f0cda5af81d5461e**
Documento generado en 18/06/2021 11:52:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>